



**PROCESO  
GESTIÓN FINANCIERA**

P41.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO-  
BDME**

Versión 3

Página 1 de 8

## 1. OBJETIVO

Determinar las actividades requeridas por el ICBF, para realizar el reporte en el Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME), a través de los formularios establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), con el fin de transmitir la información idónea.

## 2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de la información de los deudores a favor del ICBF.

Termina con la publicación del informe del Boletín Deudores Morosos del Estado-BDME transmitido a la contaduría General de la Nación-CGN

Aplica para Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, Grupo Financiero Sede de la Dirección General (GFSDG) y las Direcciones Regionales.

## 3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

3.1. Se informa la suma del valor de la obligación principal y los demás valores originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de mora, comisiones, sanciones, entre otros, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley 1066 de 2006.


3.1.1. Las obligaciones por reportar por parte de cada Dirección Regional y por el Grupo Financiero Sede de la Dirección General, corresponde a las siguientes carteras, siempre y cuando cumplan con las condiciones antes mencionadas:

TIPO DE CARTERA	DOCUMENTO FUENTE DE LA INFORMACION
Cartera 3%	Resolucion y/o Mandamiento de Pago
Prestamos de Vivienda	Pagare (Titulo)
Multas Mintic	Resolucion y/o Mandamiento de Pago
ADN	Sentencia/Acta defensor de Familia
Otras Carteras	Resolucion y/o Mandamiento de Pago

3.2. La unidad de medida será en pesos

3.3. Las áreas responsables de reportar la información referente al Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME en cada Dirección Regional son: Grupo Jurídico y Oficina de Recaudo y para la Regional Bogotá, Grupo de Recaudo, y en el Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General-GFSDG son: Dirección de Gestión Humana, Grupo de


*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	P41.GF	24/02/2021
	<b>PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO- BDME</b>	Versión 3	Página 2 de 8

Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica-OAJ y Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera, los cuales deberán enviar comunicación escrita (correo electrónico o certificado a la última dirección reportada por el deudor) a los deudores morosos con más de 20 días de anticipación al reporte semestral. Con esta medida los deudores podrán demostrar o efectuar el pago de la obligación, así como para controvertir las obligaciones (según artículo 14 de la resolución 037 de febrero de 2018 de la CGN).

- 3.3.1. Serán los responsables de la información consolidada reportada del Boletín: el Representante Legal de la entidad, de manera conjunta con el Contador de la entidad o quien haga sus veces (según resolución No. 037 del 05-02-2018 de la CGN artículo 2).
- 3.3.2. Para las Direcciones Regionales del ICBF, serán responsables de la información enviada, el Director de la Regional, Coordinador Financiero, Coordinador Jurídica y el servidor público asignado con la responsabilidad de Contador, para las Direcciones Regionales de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte y para Grupo Financiero Sede de la Dirección General, Coordinador Financiero, Coordinador de Coactiva, Director de Gestión Humana y el servidor público asignado con la responsabilidad de Contador.
- 3.4. Las Direcciones Regionales respaldarán la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME suministrada en los diferentes formatos en Excel establecidos por la CGN, con la respectiva certificación, indicando la fecha de corte del reporte. **FORMATO CERTIFICACION BOLETIN DEUDORES DEL ESTADO**
  - 3.4.1. En caso de no existir terceros a reportar, las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, deberán manifestar mediante certificación establecida en el **FORMATO CERTIFICACIÓN BOLETIN DEUDORES DEL ESTADO SIN TERCEROS**.
  - 3.4.2. Las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, deberán certificar los incumplimientos de los acuerdos de pago en el semestre reportado en el **FORMATO CERTIFICACION INCUMPLIMIENTOS ACUERDOS DE PAGO BOLETIN DEUDORES DEL ESTADO**.
  - 3.4.3. Las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, deberán certificar los no incumplimientos de los acuerdos de pago en el semestre reportado en el **FORMATO CERTIFICACION DE NO INCUMPLIMIENTOS ACUERDOS DE PAGO BOLETIN DEUDORES DEL ESTADO**
- 3.5. El profesional asignado con responsabilidades de Contador de cada Dirección Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General GFSDG, preparará y revisará la información en referencia, la cual deberá ser enviada mediante correo electrónico al

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	P41.GF	24/02/2021
	<b>PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO- BDME</b>	Versión 3	Página 3 de 8

profesional de apoyo asignado en el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, adjuntando los formularios debidamente diligenciados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 3.5.1. Las personas naturales se identificarán con el número de cedula de ciudadanía, número de tarjeta de identidad, registro civil, pasaporte o cédula de extranjería.
- 3.5.2. Las personas jurídicas con: número de identificación tributario (Nit), (sin puntos, guiones, o notación científica) sociedad extranjera sin Nit en Colombia (sin puntos, guiones, o notación científica).
- 3.5.3. Para el envío de la información, no duplicar registros, es decir que una misma entidad reporte registros con igual concepto, igual tipo de deudor (persona natural o jurídica), igual Nit e igual número de obligación.
- 3.5.4. En el número de identificación no usar caracteres especiales.
- 3.5.5. Toda obligación reportada en el BDME debe tener un número de asignación necesario para reportar y retirar. No se debe escribir palabras como: NO TIENE, DESCONOCIDO, XXXX, Nit genérico 999999999.
- 3.5.6. Verificar que el número de identificación no sea igual al valor de la deuda, o que al cargar el campo correspondiente no tenga notación científica o éste escrito como exponencial.
- 3.5.7. Las Direcciones Regionales y el Grupo Financiero Sede de la Dirección General GFSDG, deberán enviar comunicado previamente al deudor en donde se anuncie que será publicado en el BDME, para que cancele la obligación, gestione un acuerdo de pago, o pueda controvertir las obligaciones.
- 3.5.8. Se debe verificar las entidades públicas en liquidaciones registradas en el CHIP, publicadas en la WEB de la Contaduría General de la Nación CGN, las cuales no deben ser reportadas en el BDME.

#### 4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1.	Solicitar listado de deudores	Solicitud de los deudores a las áreas de Cobro Coactivo, Oficina Jurídica y Oficina de Recaudo de las regionales, el Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General solicita la información a: Gestión Humana, Grupo de Jurisdicción Coactiva y Grupo de Recaudo, con la fecha de corte correspondiente al periodo a reportar y en el formato en Excel	Profesional asignado con responsabilidades de Contador/ Dirección Regional y GFSDG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato en Excel CGN2009-BDM E- REPORTE- SEMESTRAL CGN2009</li> <li>• Formato en Excel CGN2009- INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_DE</li> </ul>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN FINANCIERA**

P41.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO-  
BDME**

Versión 3

Página 4 de 8

No	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		establecido por la Contaduría General de la Nación CGN de los deudores que cumplen con los requisitos de la norma. Si existen terceros que ya no tengan la condición de deudores morosos, porque pagaron, firmaron un acuerdo de pago o por depuración de la información deberán informar en el formato de retiros.		PAGO SEMESTRAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato en Excel CGN2009-BDM E-RETIROS</li> </ul>
2.	Recibir la información	Recibir la información de aporte 3% e intereses corrientes, según las políticas de operación definidas, ADN, multas, Créditos de Vivienda y Otras Carteras.  La información debe ser entregada, según al corte del semestre (mayo y noviembre).	Profesional asignado con responsabilidades de Contador/ Dirección Regional y GFSDG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato en Excel CGN2009-BDM E- REPORTE- SEMESTRAL CGN2009</li> <li>Formato en Excel INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_ DE PAGO SEMESTRAL</li> </ul>
3 P.C.	Verificar y revisar los deudores	Verificar y revisar los deudores de la información recibida de las áreas de Cobro Coactivo, Oficina Jurídica y Oficina de Recaudo de las regionales, para el Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General. Corresponde a la información remitida por la Dirección de Gestión Humana, Grupo de Jurisdicción Coactiva y Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera, revisar que los deudores cumplan con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN (5) S.M.L.V y (6) meses en Mora.  ¿Cumple?  <b>SI:</b> Pasa a la actividad 4 <b>NO:</b> Devolver la documentación vía correo electrónico y solicitar los ajustes correspondientes.  vuelve a la actividad 1	Profesional asignado con responsabilidades de Contador/ Dirección Regional y GFSDG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato en Excel CGN2009-BDM E- REPORTE- SEMESTRAL CGN2009</li> <li>Formato en Excel INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_ DE PAGO SEMESTRAL</li> </ul>
4.	Enviar formatos en Excel y Certificaciones de BDME	Enviar los formatos en Excel  CGN-BDME-REPORTE- SEMESTRALCGN2009  INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_ DE PAGO SEMESTRAL del BDME  CGN2009-BDME RETIROS  a su respectivo profesional de apoyo del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera en la fecha designada por la Coordinación del Grupo de Contabilidad (cronograma de actividades), por vía correo electrónico.	Profesional asignado con responsabilidades de Contador/ Dirección Regional y GFSDG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato en Excel CGN2009-BDM E- REPORTE- SEMESTRAL CGN2009</li> <li>Formato en Excel INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_ DE PAGO SEMESTRAL</li> <li>Formato en Excel CGN2009-BDME RETIROS</li> <li>Formato Certificación Boletín Deudores Morosos del Estado</li> </ul>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
GESTIÓN FINANCIERA**

P41.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO-  
BDME**

Versión 3

Página 5 de 8

No	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Enviar certificaciones de: Boletín Deudores Del Estado, Boletín Deudores Del Estado Sin Terceros, Incumplimientos Acuerdos De Pago Boletín Deudores Del Estado, De No Incumplimientos Acuerdos De Pago Boletín Deudores Del Estado		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Certificación Boletín Deudores Morosos del Estados sin <u>terceros</u></li> <li>• Formato Certificación Incumplimientos Acuerdos de Pago Boletín Deudores Morosos del Estado</li> <li>• Formato Certificación de NO Incumplimientos Acuerdos de Pago Boletín Deudores Morosos del Estado</li> </ul>
5. P.C	Revisar actualización de deudores morosos en Boletín Deudores del Estado BDME	<p>Revisar el contenido de los formatos enviados de las Regionales y el GFSDG, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN, en los formatos CGN2009-BDME-REPORTE-SEMESTRAL y CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE_PAGO SEMESTRAL.</p> <p>¿Cumple?</p> <p><b>SI:</b> Pasa a la actividad 6.</p> <p><b>NO:</b> Devolver la documentación vía correo electrónico y solicitar los ajustes correspondientes, vuelve a la actividad 4.</p>	Profesional Grupo de Contabilidad Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato en Excel CGN2009-BDM E-REPORTE-SEMESTRAL CGN2009</li> <li>• Formato en Excel INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE_PAGO SEMESTRAL</li> <li>• Formato Certificación Boletín Deudores Morosos del Estado</li> </ul>
6.	Consolidar y transmitir a la Contaduría General de la Nación, la información del BDME	<p>Consolidar y transmitir la información recopilada de todas las Direcciones Regionales y GFSDG del ICBF, para validación con CHIP de la CGN.</p> <p>Generar y validar el Archivo Plano por medio del aplicativo CHIP.</p> <p>Trasmitir el archivo plano por vía electrónica a la Contaduría General de la Nación CGN y guardar y/o imprimir las pantallas soportes de la transmisión.</p>	Profesional Grupo Contabilidad Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación Boletín Deudores Morosos del Estado</li> <li>• Formatos CGN2009-BDME-REPORTE-SEMESTRAL CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE_PAGO SEMESTRAL</li> </ul>
7	Enviar y transmitir archivo final	Enviar a las Direcciones Regionales y GFSDG el archivo consolidado definitivo, transmitido a la Contaduría General de la Nación.	Profesional Grupo Contabilidad Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Histórico de envíos <a href="http://www.chip.gov.co">www.chip.gov.co</a></li> <li>• Reporte consolidado de Boletín Deudores Morosos del Estado BDME</li> </ul>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN FINANCIERA**

P41.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO-  
BDME**

Versión 3

Página 6 de 8

No	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
8.	Enviar formato consolidado y certificaciones BDME	Se imprime la información del BDME, con las certificaciones establecidas, con todas las firmas de los responsables y se envía en PDF, por correo electrónico al profesional de Apoyo de la Dirección Regional y/o Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Profesional asignado con responsabilidades de Contador/ Dirección Regional y GFSDG	<ul style="list-style-type: none"><li>Consolidación Boletín Deudores Morosos del Estado</li><li>Formato en Excel CGN2009-BDME- REPORTE- SEMESTRAL CGN2009</li><li>Formato en Excel INCUMPLIMIENTO_ ACUERDO_DE PAGO SEMESTRAL</li><li>Formato Certificación Boletín Deudores Morosos del Estado</li></ul>
9.	Publicar el informe del Boletín Deudores del Estado- BDME	Publicar el informe en el portal web y dar a conocer vía correo electrónico a las entidades públicas y otros interesados, el link de acceso para su consulta. (la información se presenta a corte semestral)	Profesional Grupo Contabilidad Dirección Financiera	Trasmisión Boletín Deudores Morosos del Estado Chip

**FIN**

P.C: Punto de Control

**5. RESULTADO FINAL:** Contar con el Boletín consolidado de los Deudores Morosos del Estado, en los formatos establecidos para la trasmisión del Chip de la Contaduría General de la Nación.


- CGN2009\_BDME\_REPORTE\_SEMESTRAL,
- CGN2009\_BDME\_INCUMPLIMIENTOS\_ ACUERDO\_ PAGO\_ SEMESTRAL
- CGN2009\_BDME\_RETIROS
- CGN2009\_BDME\_CANCELACION\_ ACUERDOS\_ DE\_ PAGO
- CGN2011\_BDME\_ACTUALIZACION

## 6. DEFINICIONES

**Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME:** es la relación de las personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y se encuentran en mora por un período superior a seis (6) meses, que consolida la Contaduría General de la Nación con base en la información que transmiten las entidades públicas a través del sistema CHIP.

Este boletín contiene la identificación del deudor moroso, el número y valor de la obligación y la identificación de la entidad pública que lo reporta.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	P41.GF	24/02/2021
	<b>PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO- BDME</b>	Versión 3	Página 7 de 8

**Publicación del BDME:** revelación, a través de la página Web de la Contaduría General de la Nación, de la información consolidada de los deudores morosos del Estado a una fecha de corte, la cual puede ser consultada en [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) , sección BDME-Consulta deudores morosos, digitando la identificación de la persona natural o jurídica que lo requiera.

**Acuerdo de pago:** Se entenderá como acuerdo de pago, el acuerdo de voluntades celebrado entre el deudor moroso y la entidad pública para establecer la forma y condiciones del pago de obligaciones contraídas por la persona natural o jurídica. Dicho acuerdo se constituye en una de las condiciones para no estar reportado en el BDME.

**Reporte de acreencias a favor del Estado:** Para todos los efectos del proceso de reporte y consolidación de la información del BDME, las acreencias a favor del Estado serán las que correspondan a los saldos de los derechos reconocidos y revelados en pesos, a una fecha de corte, en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores, del Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como los valores revelados en las subcuentas 831535- Rentas por cobrar y 831536-Deudores, de la clase 8- Cuentas de Orden Deudoras, que representan derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señalados, cuya posibilidad de recuperación es incierta, pero que aún prestan mérito ejecutivo y la entidad los controla en estos conceptos.

**Deudor Moroso Del Estado:** Persona natural o jurídica que, a cualquier título, a una fecha de corte, tiene contraída una obligación con un ente público de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV y una mora superior a seis (6) meses.

**CGN:** Contaduría General de la Nación

**CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

**NSIR:** Nuevo sistema de información de Recaudo

**SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.


**GFSDG:** Grupo Financiero Sede de la Dirección General

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ver Matriz de Requisitos Legales ICBF.

- Ley 901 de 2004 artículo 4 Parágrafo 3 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	P41.GF	24/02/2021
	<b>PROCEDIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO- BDME</b>	Versión 3	Página 8 de 8

Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones”.

- Ley 1066 del 2006: “Por el cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1266 de 2008 artículo 2, numerales 5 y 6: “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones “
- Sentencia C-1083 de 2005 "Declara inexecutable los incisos 2º y 4º del párrafo 3º del artículo 2º de la ley 901 de 2004 y declara inexecutable los incisos 1º, 3º y 5º del párrafo 3º del artículo 2º de la ley 901 de 2004.
- Decreto 3361 de 2004: "Por el cual se reglamenta el párrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004".
- Resolución No. 037 de 2018: Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>
F1.P41.GF	Formato certificación boletín deudores morosos del estado
F2.P41.GF	Formato certificación boletín deudores morosos del estado sin terceros
F3.P41.GF	Formato certificación incumplimientos acuerdos de pago boletín deudores morosos del estado
F4.P41.GF	Formato certificación de no incumplimientos acuerdos de pago boletín deudores morosos del estado

## 9. ANEXOS: N/A

## 10. CONTROL DE CAMBIOS:

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
N/A	N/A	Se establece el procedimiento inicial para el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
13/03/2019	1	Se actualiza alcance, se incluyen políticas de operación, se actualiza descripción de actividades, definiciones, se incluyen formatos de certificación
02/07/2020	2	Se actualizan actividades 1, 2, 5, 7, 8

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!